



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**DE 17 DE FEBRERO DE 2020**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día diecisiete de febrero de dos mil veinte, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Se hará constar en acta el momento en que se incorpore a la sesión el concejal Aitor Altuna Oiarbide.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

El Alcalde, tras dar comienzo a la sesión, manifiesta su deseo de que se introduzca, con carácter de urgencia, un punto no incluido en el orden del día. El punto se refiere a la aprobación de una subvención de medio rural.

Todos los presentes dan su visto bueno para que este asunto, con carácter de urgencia, sea objeto de debate y decisión.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Seguidamente se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 3 de febrero de 2020, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

En este momento se incorpora a la sesión el concejal Aitor Altuna Oiarbide.

**II.- FACTURAS.-**

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 123 correspondiente al ejercicio 2019 que asciende a un total de MIL CIENTO CINCUENTA Y UN euros y CINCUENTA céntimos (1.151,50 €), así como la relación de facturas nº 5 correspondiente al ejercicio 2020 que asciende a un total de DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE euros y CUARENTA Y NUEVE céntimos (12.587,49 €), y que se encuentran en sus correspondientes expedientes.

**III.- 2ª CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE ELOSEGI, A LA ALTURA DEL AYUNTAMIENTO.-**

El arquitecto Pedro Izaskun y la arquitecta técnica Estibaliz Igartua, directores de la obra de reurbanización de la Calle Elosegi a la altura del Ayuntamiento, han expedido la segunda certificación de obra. El importe de esta segunda certificación de obra asciende a

...///...

...///...

OCHENTA MIL CINCUENTA euros y CUARENTA Y SIETE céntimos (80.050,47 €), IVA incluido. La empresa Sasoi Eraikuntzak, S.L. es la encargada de la ejecución de la obra.

La arquitecta técnica municipal ha examinado y dado su visto bueno a esta certificación de obras.

Ante todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación de la segunda certificación de la obra de "Reurbanización de la Calle Elozegi a la altura del Ayuntamiento".

#### IV.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

##### Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 19-11-21: Dar de alta en el servicio con fecha 12 de febrero, 2 horas diarias de lunes a viernes, para ayuda personal y ayuda en el hogar. La aportación de la persona beneficiaria será del 2% del coste del servicio.

##### Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 17-01-010: Conceder 46,25 € mensuales, de enero a abril, para gastos de mantenimiento de vivienda, y 125,00 € mensuales, de enero a abril, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 18-01-015: Conceder 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 19-01-003: Conceder 92,50 € el mes de enero para gastos de mantenimiento de vivienda, y 250,00 € el mes de enero para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 18-01-015: Conceder 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda, y 175,00 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 19-01-009: Conceder 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 20-01-001: Conceder 92,50 € mensuales, de enero a abril, para gastos de mantenimiento de vivienda, y 250,00 € mensuales, de enero a abril, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.

...///...



...///...

Grupo de Mujeres AZKI.-

- Conceder una subvención de 100,00 € para la realización del video promocional del proyecto Korrika.

V.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

A la vista de la propuesta de la concejala de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la concesión de las siguientes subvenciones:

- Asociación Zawopi.-  
Conceder una subvención de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA euros y OCHENTA Y DOS céntimos (4.452,82 €) por las actividades organizadas dentro del programa navideño. Habida cuenta de que con anterioridad se les adelantaron 3.000,00 €, la cantidad a abonar ahora será de 1.450,82 €.
- Asociación Antsoategi.-  
Conceder una subvención de CINCO MIL euros (5.000,00 €) por las actividades organizadas dentro del programa navideño. Habida cuenta de que con anterioridad se les adelantaron 3.000,00 €, la cantidad a abonar ahora será de 2.000,00 €.

VI.- SUBVENCIONES DE MEDIO RURAL.-

A la vista de la propuesta del concejal de Medio Rural, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la concesión de la siguiente subvención:

- Asociación de Maquinaria Agrícola de Caseríos de Lazkao.-  
Conceder una subvención de MIL QUINIENTOS euros (1.500,00 €) para los gastos de constitución y funcionamiento de la sociedad.

VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y veinticinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

